

República de Colombia
REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º050

CÚCUTA, 07 DE JULIO DEL 2025



ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.





JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO.
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ.
Secretaria de Hacienda.

EDWIN JHOVANNY CARDONA.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Infraestructura.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES.
Secretaria de Salud.

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Jefa del Tesoro.

LEONEL RODRIGUEZ PINZON.
Secretario de Desarrollo Económico.

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ.
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO.
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR.
Secretario de Movilidad.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA.
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito –
Banco del Progreso.

PATRICIA RIOS CUELLAR.
Secretaria de Equidad, Género y Mujer.

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ.
Secretario de Hábitat.

JARE LEANDRO UGARTE MORA.
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ.
Secretario de Valorización y Plusvalía.

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA.
Jefa de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y
Protocolo.

NADIM BAYONA PEREZ.
Secretario de Cultura y Patrimonio.

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ.
Secretario de Educación.

JORGE WILLIAM CORREA MONRROY.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y
El Deporte "IMRD".

JUAN CARLOS SOTO COTE.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS.
Jefe Oficina de Gestión Jurídica.

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario de
Instrucción.

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

ANGELA VANESSA ESCAMILLA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.





CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERÍODO 2024 – 2027 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ARENAS GONZALEZ VANESSA
CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO
CAMACHO VILLAMIZAR NIDIA GIMENA
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
MATAMOROS RUEDA SERGIO DAVID
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
ROLON CONDE JOSE JULIAN
SEPÚLVEDA BERMONTH JESÚS ALBERTO
TORRES HERRERA ALONSO ELISEO
VILLAMIZAR MORA JHON JAIRO



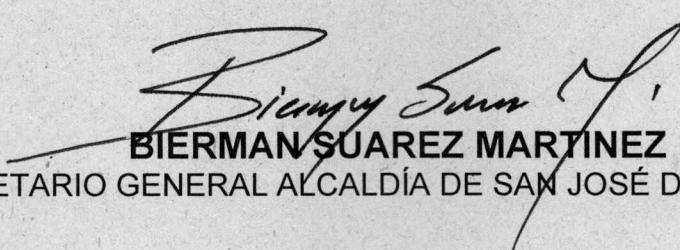


ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0228 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2025.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA CORRECCIÓN
ARITMÉTICA EN EL ARTÍCULO 2 DE DECRETO 096 DE 2025 A
TRAVÉS DE CORRECCIÓN DE YERRO, VIGENCIA FISCAL
2025"**


BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-050, JULIO 07 DE 2025.





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

DECRETO N° 0228

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

FECHA

27 JUN 2025

PÁGINA

1 de 3

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA CORRECCIÓN ARITMÉTICA EN EL ARTICULO 2 DE DECRETO 096 DE 2025 A TRAVÉS DE CORRECCIÓN DE YERRO, VIGENCIA FISCAL 2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025".

Que, Mediante decreto 0096 DE 20 de marzo de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA FISCAL 2025" Se realizó la incorporación de los recursos definitivos asignados por el departamento nacional de planeación del sistema general de participaciones.

Que, el valor total de la incorporación fue por valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIENTE PESOS CON VEINTE CINCO CENTAVOS \$ 9.776.538.907.25**, valor que se refleja según las diferentes fuentes en el artículo 1 del decreto en mención.

Que, en el artículo 2 el valor de la incorporación quedó por valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIENTE PESOS M/C (\$ 9.776.538.907.00)** Presentándose así una diferencia de 25 centavos lo que genera un error aritmético y desequilibrio presupuestal.

Que, en consideración a lo anterior se evidencia que hubo un error aritmético entre el total de los valores incorporados a través de los artículos 1º y 2º del decreto 0096 de 20 de marzo de 2025.

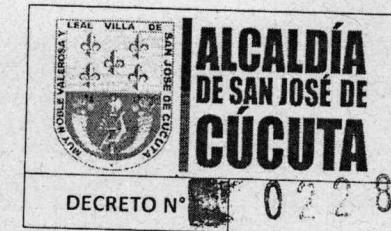
Que, En virtud de lo establecido en la Ley 1437 de 2011, contempla en cuanto a la corrección de errores formales lo siguiente: "ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras ..()".

Que, Así mismo de acuerdo a lo establecido en el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos para la vigencia 2025 del municipio de san José de Cúcuta decreto 0552 de 2024, en su artículo 28 "La Administración Municipal mediante Decreto, hará las correcciones y aclaraciones de leyenda las numéricas, las de clasificación, codificación o de ubicación, necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2025, siempre y cuando no cambien la destinación de recursos..."

Que, en virtud de lo anterior expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1º Corrijase el yerro aritmético del artículo 2 del decreto 0096 de 20 de marzo de 2025, " POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2025" ajustando los decimales



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

DECRETO N°

0228

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

FECHA

27 JUN 2025

PÁGINA

2 de 3

por valor de 25 centavos, como se evidencia a continuación, Quedando así ajustado al valor del artículo primero de **NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIENTE PESOS CON VEINTE CINCO CENTAVOS \$ 9.776.538.907.25.**

Ajústese los siguientes valores en los gastos de inversión de la siguiente manera:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	VALOR AJUSTE
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 0.30
Fuente 2:	1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 0.30
Atributo:	1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 0.30
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 0.30
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 0.30
Proyecto 1:	2024540010116	Desarrollo del programa de alimentación escolar en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 0.30
Producto 1:	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 0.30
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 0.30
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 0.46
Fuente 1:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 0.46
Atributo:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 0.46
Programa 1:	2402	Infraestructura red vial regional	\$ 0.46
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 0.46
Proyecto 1:	2024540010041	Rehabilitación mejoramiento construcción y/o inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el municipio San José De Cúcuta	\$ 0.46
Producto 1:	2402116	Vía urbana rehabilitada	\$ 0.46
CCPET:	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	\$ 0.46
Sector:	33	CULTURA	\$ 0.01
Fuente 1:	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$ 0.01
Atributo:	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$ 0.01
Programa 1:	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 0.01
Subprograma:	1603	Arte y Cultura	\$ 0.01
Proyecto 1:	2024540010120	Apoyo a los procesos proyectos y prácticas artísticas y culturales que fomenten la identidad de región y la cultura de paz en el municipio de San José De Cúcuta	\$ 0.01



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

DECRETO N°

0228

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

27 JUN 2025

PÁGINA

3 de 3

Producto 1:	3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	\$	0.01
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$	0.01
Fuente 2:	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	-\$	0.20
Atributo:	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	-\$	0.20
Programa 1:	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	-\$	0.20
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	-\$	0.20
Proyecto 1:	2024540010016	Fortalecimiento a los esquemas prestadores del suministro de agua para consumo humano y focalización de los subsidios de acueducto y alcantarillado en el municipio de San José de Cúcuta	-\$	0.20
Producto 1:	4003052	Servicios de Asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	-\$	0.20
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	-\$	0.20
Sector:	43	DEPORTE Y RECREACIÓN	-\$	0.32
Fuente 1:	1.2.4.3.01	SGP-PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	-\$	0.32
Atributo:	1.2.4.3.01	SGP-PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	-\$	0.32
Programa 1:	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	-\$	0.32
Subprograma:	1604	Recreación y deporte	-\$	0.32
Proyecto 1:	2024540010207	Estudios diseños construcción y mantenimiento de la infraestructura recreo deportiva en San José De Cúcuta	-\$	0.32
Producto 1:	4301012	Parques recreativos mantenidos	-\$	0.32
CCPET:	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	-\$	0.32
TOTAL			\$	0.25

Artículo 2º Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA

Alcalde de San José de Cúcuta

Fma no . 20250627-04

Aprobó: Ricardo Rene Garcia Cruz, Secretario de Hacienda Municipal (E)

Viabilizó: Hernando Vergara Acevedo, Subsecretario de Gestión Financiera y presupuestal (E)

Consolidó: Lennis Bastos S., Profesional Universitario (X)



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta